

## CIRCULAR INFORMATIVA No.030

CIR\_GJN\_ATS\_030.23

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2023.

**Asunto:** Se informa contenido del oficio N° **B00.03.02.02.01-0617-2023** de fecha 17 de marzo de 2023.

Por la relevancia e importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio N° **B00. 03.02.02.01-0617-2023** de fecha 17 de marzo del año en curso, suscrito por el Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez, Director General de Inspección Fitozoosanitaria, oficio con el cual se informa **que a partir del 10 de abril de 2023** los cárnicos importados que son elegibles para el monitoreo de residuos tóxicos, tendrán ligeras modificaciones en el proceso de determinación del análisis, proporcionando para ello diversas consideraciones que deberán cumplir.

Asimismo informan que en caso de dudas sobre el tema, se encuentran a su disposición el número de contacto **55 59 05 10 00, extensiones 51146, 51008 y 51120**, asimismo se encontraran atentas las siguientes personas:

- MMVVZZ. Araceli García Alvarado ([araceli.garcia@senasica.gob.mx](mailto:araceli.garcia@senasica.gob.mx)) y Adriana Rivera Cordova ([adriana.rivera@senasica.gob.mx](mailto:adriana.rivera@senasica.gob.mx)), Jefas de Departamento de Vigilancia Cuarentenaria; y,
- MVZ. Esperanza de las Mercedes Salazar de la Cruz ([dgif-esperanza@senasica.gob.mx](mailto:dgif-esperanza@senasica.gob.mx)). Jefe de Departamento de Innovación de Proyectos.

Por lo anterior, se les exhorta a considerar la información proporcionada por la autoridad y a tomar las previsiones necesarias que les permitan evitar contratiempos en sus operaciones de importación relacionadas con el tema.

### Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

[juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**

\*Se adjunta oficio N° **03.02.02.01.-0617-2023** de fecha 17 de marzo de 2023, para mayor referencia.



**Dirección General de  
Inspección Fitozoosanitaria**  
**Dirección de Proyectos y Programas  
de Innovación del Servicio Cuarentenario**  
Subdirección de Programas de Innovación  
Departamento de Innovación de Proyectos

Nº de Oficio B00.03.02.02.01.- **0617** -2023

Ciudad de México a **17 MAR 2023**

LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ  
DIRECTORA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN  
LATINOAMERICANA DE AGENTES ADUANALES (CLAA)  
NUEVA JERSEY 14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ,  
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.

Con relación al oficio No. B00.04.044-2023 de fecha 9 de enero de 2023, mediante el cual la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera informa que, el muestreo de mercancías de importación debe continuar en apego a los límites máximos residuales (LMR) vigentes, especies, matrices, moléculas y laboratorios de constatación aprobados, le comunico que, a partir del **10 de abril del año en curso**, los cárnicos importados en apego a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana *NOM-030-ZOO-1995, Especificaciones y Procedimientos para la verificación de carnes, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoonosanitaria*, que son elegibles para el monitoreo de residuos tóxicos, tendrán ligeras modificaciones en el proceso de determinación del análisis, para lo cual, se solicita que los importadores atiendan las siguientes consideraciones:

1. Al capturar las mercancías en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VDMCE), deberá colocar en la primera partida las mercancías cárnicas, principalmente cuando el embarque conste de otras, como las vísceras, los despojos u otro tipo de mercancía.
2. El compuesto a monitorear que la VDMCE le designe a la mercancía cuando se dictamine la fase de revisión documental, será el que deba considerar para el pago del análisis al laboratorio que tenga la aprobación; para lo cual, deberá consultar el directorio de laboratorios aprobados en constatación en la página web de este Servicio Nacional, disponible en:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/804131/Laboratorios\\_Aprobados\\_en\\_Constataci\\_n\\_Residuos\\_T\\_xicos\\_y\\_Contaminates\\_16-02-2023.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/804131/Laboratorios_Aprobados_en_Constataci_n_Residuos_T_xicos_y_Contaminates_16-02-2023.pdf).
3. Cuando la mercancía ingrese con una fracción arancelaria genérica (99.99), sólo será sujeta a monitoreo toxicológico cuando sea músculo, hígado y riñón frescos, refrigerados y congelados que no sean sometidos a procesos térmicos.

Por lo anterior, agradeceré que esta información se haga extensiva a los agremiados de la asociación a su digno cargo, para evitar incidencias y demoras en el proceso de importación en el punto de ingreso. Así mismo, en caso de que haya alguna duda sobre el tema, estarán atentas las MMVVZZ. Araceli Garcia Alvarado, Adriana Rivera Cordova, Jefas del Departamento de Vigilancia Cuarentenaria, y Esperanza de las Mercedes Salazar de la Cruz, Jefa del Departamento de Innovación de Proyectos, en los correos electrónicos: [araceli.garcia@senasica.gob.mx](mailto:araceli.garcia@senasica.gob.mx); [adriana.rivera@senasica.gob.mx](mailto:adriana.rivera@senasica.gob.mx); [dgif-esperanza@senasica.gob.mx](mailto:dgif-esperanza@senasica.gob.mx) y teléfono (55) 5905 1000 Ext. 51146, 51008 y 51120.



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de  
Inspección Fitozoosanitaria**  
Dirección de Proyectos y Programas  
de Innovación del Servicio Cuarentenario  
Subdirección de Programas de Innovación  
Departamento de Innovación de Proyectos

Nº de Oficio B00.03.02.02.01.- **0617** -2023

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente  
El Director General**

**Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez**



SECRETARIA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INSPECCION FITOZOOSANITARIA



- C.c.p.
- ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- [gestion@senasica.gob.mx](mailto:gestion@senasica.gob.mx)
  - MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ.- DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- [gestion.dgsa@senasica.gob.mx](mailto:gestion.dgsa@senasica.gob.mx)
  - M.C. LEANDRO DAVID SORIANO GARCÍA.- DIRECTOR GENERAL INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.- [gestion.dgiaap@senasica.gob.mx](mailto:gestion.dgiaap@senasica.gob.mx)
  - DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ.- DIRECTOR DE SERVICIOS CUARENTENARIOS EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS.- [gestion.dipaf@senasica.gob.mx](mailto:gestion.dipaf@senasica.gob.mx)
  - JESÚS GUTIÉRREZ GARCÍA - DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL.- [jesus.gutierrez@senasica.gob.mx](mailto:jesus.gutierrez@senasica.gob.mx)
  - MVZ. FERNANDO RIVERA ESPINOZA.- DIRECTOR DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES.- [dgsa-fernandore@senasica.gob.mx](mailto:dgsa-fernandore@senasica.gob.mx)
  - Q.F.B. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RUIZ.- DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA.- [gestion.dipaf@senasica.gob.mx](mailto:gestion.dipaf@senasica.gob.mx)

XJG/RSL/emc  
SIGMA

VDGIF

VSENASICA

V(DA)



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PAÍS